

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de diciembre de dos mil Veinte.

Radicado 170014003007-202000476-00

Analizada la notificación y constancia de recibida allegada por al mandatario judicial de la parte demandante, la cual fue tramitada de conformidad con lo previsto en el decreto 806 de 2020, se advierte que la misma se surtió en debida forma y fue recepcionada en el buzón de correo del señor JULIÁN GIRALDO RODRÍGUEZ, el día 19 de noviembre de 2020; en consecuencia, téngase para todos los efectos legales, notificado personalmente del auto que libro orden de pago en su contra al citado demandado.

Agréguese al expediente la prueba de pago de los derechos de registro, para la expedición del certificado de tradición del folio de matrícula No. 100-101070.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 150 Del 10 DE DICIEMBRE DE 2020</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG